



Habilitado en nombre del Rey nuestro Señor.
Quitada la Constitución en 23 de Mayo de 1823.

De las comisiones que se necesita tener entre
la casa particular y el Ayuntamiento de
vivienda para este parte del Ayuntamiento
de Sebastián basado en la
manifiesta tienen una porción de lo que es el
Colegio de San Sebastián y su escuela y
necesaria de sueldo el pago a sueldo de los
Ayuntamiento acuerda: Pase a la Junta de Pro-
piedad para que determine lo que tenga a bien
en este Ayuntamiento y sueldos se le acuerden
a la Comisión de la Caja ordinaria del día de ayer, se vio el informe
que sigue: El suscripto Diputado del Comun-
icio (consejo de Hacienda de los nombrados por
el) que se halla en esta ciudad, para esta asunto
de esta el Regidor D. Antonio Molina, en conser-
vación del informe que se le pide, mediante lo obte-
nido por D. Ignacio Aguilera en la antecedente
justicia debe decir: Que a pesar de que los
Judiadores que han examinado o compuesto la
aporte de Compañía de aficionados p.º ejecutar
el presente acuerdo, comienzo en el Gallo de este
ciudad no son de profesión y con las circunstancias

